

# CALIFICACION DE LA ENFERMEDAD

16/02/2022

**Ramon Arroyave**  
**Coordinador Coiso**



# JUSTIFICACIÓN

- Acompañar el trámite de calificación de origen de la presunta enfermedad laboral y calificación de pérdida de capacidad laboral para enfermedad común, enfermedad laboral y accidente de trabajo.
- Formar a los trabajadores, con el fin de que conozca sus derechos y de esta forma aprenda a defenderlos. Hoy seguimos trabajando en la misma dirección,, día a día tenemos la oportunidad de acceder a mas trabajadores colombianos y de esta forma continuar alcanzando el sueño inicial del Coiso.

## ¿QUE ES UN PROCESO DE CALIFICACION?

Es el conjunto de actividades que deben realizar las diferentes entidades que tienen competencias en este proceso, para tomar la decisión respecto al ORIGEN de la enfermedad y/o accidente de trabajo o de la pérdida de capacidad laboral (SECUELAS)

### **¿Qué es la calificación de origen?**

Procedimiento por el cual se determina si la situación que conlleva al accidente o enfermedad ocurre por causa del trabajo (origen laboral) o si ocurre por causas que no están relacionadas con labor que desempeña (origen común) de acuerdo a lo establecidos por la normatividad vigente.

### **¿Qué es la pérdida de capacidad laboral?**

Pérdida de habilidades, destrezas, aptitudes y/o potencialidades de orden físico, mental y social, que permiten desempeñarse en un trabajo.

## ¿PORQUE ES IMPORTANTE DETERMINAR EL ORIGEN DE LA ENFERMEDAD?

El proceso de Calificación es importante para determinar el origen de una enfermedad o de un accidente, en razón a que en nuestro país, dependiendo del origen (común o laboral), se define a que entidad de la Seguridad Social, corresponde la obligación de ofrecer la cobertura de las prestaciones asistenciales y económicas.

## ¿PORQUE ES IMPORTANTE CALIFICAR LA PCL?

En caso de accidente de trabajo o enfermedad laboral, resulta muy importante determinar el porcentaje de la perdida de la capacidad laboral ya que dependiendo del porcentaje asignado se determina la responsabilidad económica de la ARL.

# ENTIDADES ENCARGADAS DE LA CALIFICACION EN PRIMERA OPORTUNIDAD

**EPS: Entidades Promotoras de Salud**

**ARL: Administradora de Riesgos Laborales**

**AFP: Administradora de Fondo de Pensiones**

# ENTIDADES ENCARGADAS DE LA CALIFICACION EN PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA

**JRCI: Junta Regional de Calificación de Invalidez**

**JNCI: Junta Nacional de Calificación de Invalidez**

# NORMATIVIDAD RELACIONADA CON ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDAD LABORAL

**Resolución 2400 de 1979 de Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.** Por la cual se establecen disposiciones de vivienda, higiene, y seguridad en los establecimientos de trabajo.

**Ley 100 de 1993, Artículo 177** Entidades Promotoras de Salud.  
**Artículo 185** IPS Institución Prestadora de Servicios de Salud.

**Decreto 1295 de 1994. Art. 21 del Ministerio de Gobierno.** Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales.

**Norma Técnica Colombiana – NTC-3701 - 1995.** Higiene y Seguridad. Guía para la clasificación, Registro y Estadísticas de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales.

**Resolución 156 de 27 de Enero del 2005 Ministerio de Protección Social.** Formato de Informe para Accidente de Trabajo del Empleador o Contratante

**Resolución 1401 de 2007 del Ministerio de la Protección Social** por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

**Resolución 2346 de 2007 del Ministerio de la Protección Social.** Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.

**Resolución 2646 de 2008 del Ministerio de la Protección Social.** Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.

**Decreto 2376 de 2010 del Ministerio de la Protección Social.** Por medio del cual se regula la relación docencia - servicio para los programas de formación de talento humano del Área de la salud.

# NORMATIVIDAD RELACIONADA CON ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDAD LABORAL

**Ley 1562 de 2012 del Ministerio de Trabajo.** Por la cual se modifica el Sistema General de Riesgos Laborales y se dictan disposiciones en materia de salud Ocupacional.

**Decreto Ley anti trámites No 019 de 2012, del Gobierno Nacional.** Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.

**Decreto 723 de 2013 del Ministerio de Trabajo.** Por el cual se reglamenta la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo y se dictan otras disposiciones.

**Decreto 1352 de 2013 del Ministerio de Trabajo.** Reglamenta la organización y funcionamiento de las Juntas de Calificación de Invalidez, y se dictan otras disposiciones.

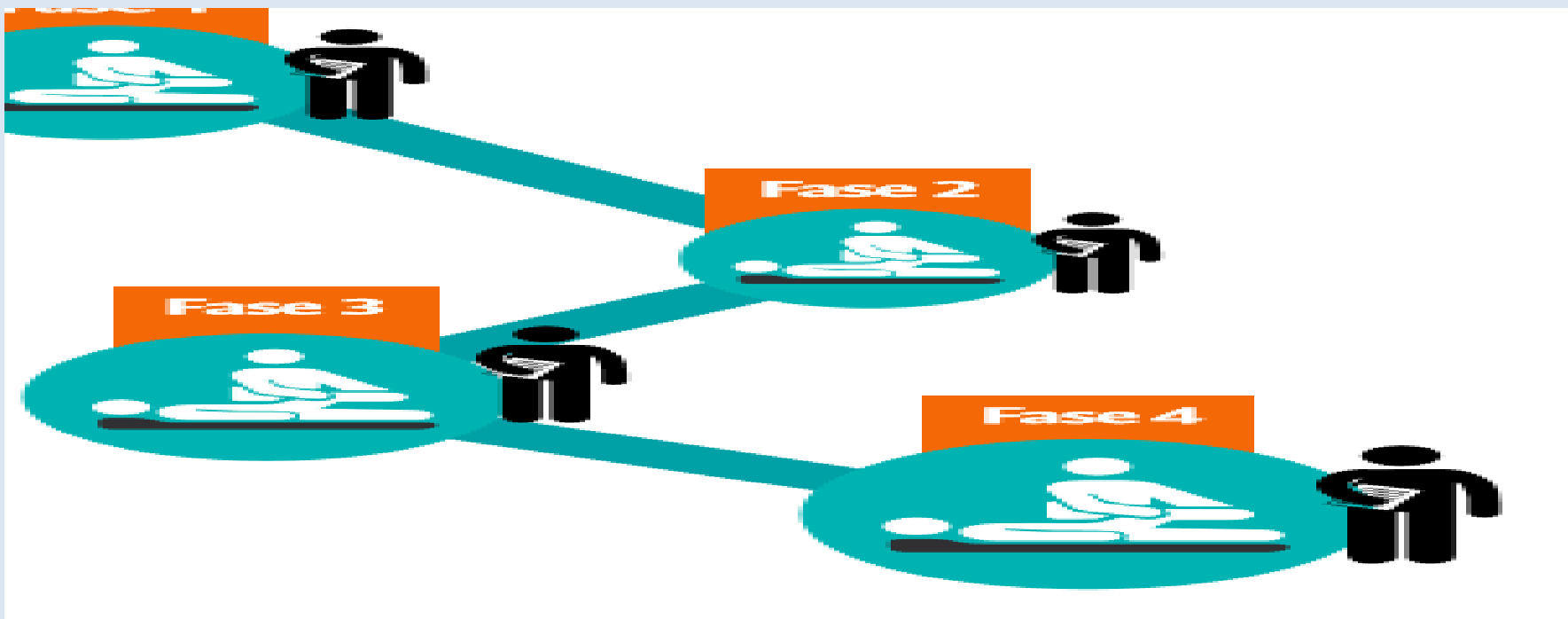
**Decreto 1507 de 2014 del Ministerio de Trabajo.** Por el cual se expide el Manual Único para la Calificación de la Pérdida de la Capacidad Laboral y Ocupacional.

**Decreto 1477 de 2014 del Ministerio de Trabajo.** Por la cual se expide la tabla de enfermedades laborales.

**Decreto 1072 de 2015 del Ministerio de Trabajo.** Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.

# INCLUSIÓN EN EL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE LA ARL

En los casos de personas que sufran una enfermedad o accidente que sea calificado como de origen laboral y requieran rehabilitación, la ARL los incluirá en el Programa de Rehabilitación Integral. Con dicho programa la ARL busca recuperar y desarrollar capacidades en el paciente para desempeñar funciones productivas en diferentes contextos. El Área de Seguridad y Salud en el Trabajo verificarán que el paciente esté inscrito y asista a las terapias de rehabilitación





# GRACIAS



**FGTB**  
**Central General**  
*Juntos más fuertes*



**Bélgica**  
socio para el desarrollo



LUCHA SOCIAL  
MUNDIAL